CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6101225 del 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA Regional Guajira
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6101225 del 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/03/2024
OBJETO	Contratar el suministro de combustible gasolina corriente y ACPM, para el funcionamiento del parque automotor, incluida el aula móvil y demás maquinaria y equipos utilizados para la formación y labores administrativas del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira del Sena, Vigencia 2024
CONTRATISTA	MARITZA GARCIA BRITO
NIT	42486827-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Fonseca
FECHA DE INICIO	19/03/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	288 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 61.451.634
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIÓN NRO. 01	$29.996.470,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 91.448.104
FORMA DE PAGO	Forma parcializada, según el informe de ejecución del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	17/08/2024 al 31/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación	El contratista cumplió con las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones para la prestación del servicio de suministro de combustible	Evidencia fotográfica adjunta a este informe.
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto contratado	El combustible suministrado cumple con las especificaciones técnicas requerida por los vehículos y equipos.	Evidencias fotográficas
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	El contratista no presentó reclamación, petición, orden o similar de terceros.	No aplica
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	El contratista actúa con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.	No aplica.
Cumplir con las especificaciones técnicas del Combustible vigentes definidas y publicadas por MinMinas o el que haga sus veces	El contratista cumple con las especificaciones técnicas definida y publicadas por Min Minas	Resolución de funcionamiento
Entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad.	El combustible se entrega en la Estación de Servicio JG, de acuerdo con la oferta presentada por el contratista	Evidencias fotográficas anexo
Garantizar el suministro de combustible (GASOLINA CORRIENTE y DIESEL) a la entidad durante las (24) horas del día, incluyendo días hábiles y festivos, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio del mismo	El suministro de combustible estuvo disponible para las veces que fueron necesarias por parte de la Entidad.	No aplica

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de seguridad social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y demás decretos reglamentarios o en caso de estar exonerado de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2013 y su Decreto Reglamentario No. 0862 del 26 de abril de 2013, deberá manifestarlo.	El contratista presentó planillas pagadas de aportes sociales	Planilla de aporte cargadas en documentos para pago, en el Secop II.
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, en caso de que fuere designado avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentaron circunstancias que desviaran el cumplimiento del objeto contractual	No Aplica
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de lo contratado.	El contratista mantuvo confidencialidad de la información del contrato, sin embargo, no se comunicó información delicada o confidencial para la ejecución de este contrato.	No aplica

Presentar factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro	El contratista presentó la factura Número MG274	Consultar Contrato No. CO1.PCCNTR.6101225 de 2024 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía MC-GJR-CAA-002-2024.Link https://acortar.link/SOqhjx El contratista cargó la Factura MG274 del 22 de agosto del 2024 - Factura MG359 del 21 de noviembre del 2024 – Factura MG377 del 20 de diciembre del 2024 por Valor total $59.846.344,00 en documentos para pago, en el SECOP II.
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas generan costos adicionales a la entidad	El contratista mantuvo los precios ofertados durante el contrato	Factura de venta.
Entregar la información que requiera la entidad para registrar al contratista en sus sistemas de pago	El contratista suministró la información solicitada para ser registrado en el sistema de pago	Información registrada en el Secop II
El proveedor tiene que contar con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.	El contratista presentó el plan de contingencia de la estación de servicio con la que mantiene relación comercial y donde se realizó el suministro de combustible.	Documentos en Secop II
El contratista debe entregar los bonos o talonarios canjeables debidamente numerados donde conste el número de galones suministrados en cada entrega, previamente avalados por la Estación de Servicio, los cuales serán entregados hasta agotar el valor total contratado.	El contratista entrego los bonos, numerados para el suministro del combustible	Evidencias de Bonos y facturas

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	El contratista presenta fichas de seguridad.	Documento cargado en el SECOP II.
El proveedor tiene que contar con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.	El contratista presentó el plan de contingencia de la estación de servicio con la que mantiene relación comercial y donde se realizó el suministro de combustible.	Documentos en Secop II

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

EL contratista cuenta con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos, mediante la resolución 0117 del 2015 aprobado por la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira, dando cumplimiento a los establecido en las obligaciones especificas ítem **j** de los estudios previos que dice: *El proveedor tiene que contar con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.*

El contratista entregó las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación, dando cumplimiento a los establecido en las obligaciones especificas ítem **l** de los estudios previos que dice: *Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.*
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/07/2024	MG246	$31,601,659.00	$ -	$91,448,104	0%
23/12/2024	MG274	$15,568,044.00	$ 31.601.659,00	$59,846,445	35%
23/12/2024	MG359	$ 20.890.034,80	$ 31.601.659	$ 59.846.445	35%
23/12/2024	MG377	$ 23.388.265,20	$ 31.601.659	$ 59.846.445	35%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: 18/12/2024**	**Planilla nro. 9476076997 del 2024**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que, una vez analizados los aspectos contractuales del contrato en mención, a continuación, se presenta la justificación para la suscripción de la primera modificación, pues, el Centro Agroempresarial y Acuícola del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, requiere adicionar el valor inicialmente contratado, teniendo en cuenta lo siguiente.

De acuerdo con los consumos de combustibles reportados en las mediciones ambientales del Centro de Formación y teniendo en cuenta los reportes realizados por la EDS que presta el servicio de suministro de combustible, se asume que en las actividades propias del Centro de formación se consumen en promedio 216 Gl de Gasolina corriente y 544 Gl de ACPM aproximadamente, lo que representa un gasto promedio mensual de $ 9.000.000 pesos, en la actualidad el Centro se ha consumido en combustible más de $ 53.000.000 pesos con corte al 30 de Agosto del año en curso. Ver tabla 1.

Tabla 1. Consumo mensual de combustible facturado.

ACPM			
ACPM (Gal)	**CAN. GAL**	**VALOR UNI.**	**TOTAL**
ABRIL	597,5	$ 10.430,00	**$ 6.231.925,00**
MAYO	846,3	$ 10.430,00	**$ 8.826.909,00**
JUNIO	431,4	$ 10.430,00	**$ 4.499.502,00**
JULIO	481,7	$ 10.430,00	**$ 5.024.131,00**
AGOSTO	563,7	$ 10.430,00	**$ 5.879.391,00**
TOTALES	**2920,6**		**$ 30.461.858,00**

GASOLINA			
ACPM (Gal)	**CAN. GAL**	**VALOR UNI.**	**TOTAL**
ABRIL	111,4	$ 17.090,00	**$ 1.903.826,00**
MAYO	257,2	$ 17.090,00	**$ 4.395.548,00**
JUNIO	336,1	$ 17.090,00	**$ 5.743.949,00**
JULIO	244	$ 17.090,00	**$ 4.169.960,00**
AGOSTO	377,5	$ 17.090,00	**$ 6.451.475,00**
TOTALES	**1326,2**		**$ 22.664.758,00**

Fuente: Factura MG246 y Bonos facturados

El valor inicial de ($61.451.634.00) sesenta y un millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos, con una ejecución de ($53.126.616.00) Cincuenta y tres millones ciento veinte seis mil seiscientos dieciséis pesos, en la actualidad el contrato cuenta con un saldo de sin ejecutar de ($8.325.018.00) ocho millones trescientos veinticinco mil dieciocho pesos.

De acuerdo con los datos de proyección de consumo de combustible el saldo restante del presente contrato no alcanzaría para garantizar el funcionamiento del parque automotor, incluida el aula móvil y demás maquinaria y equipos utilizados para la formación y labores administrativas, por lo que se debe realizar la adición de recursos para el suministro de combustible al Centro de formación hasta el mes de diciembre con un monto asociado a la proyección de consumo mensual. Ver tabla 2.

Tabla 2. Consumo mensual de combustible facturado

PROYECCIÓN DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE					
1. **SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE**					
ITEMS	**MES**	**Unidad**	**Cant**	**Valor unidad**	**Valor Total**
1,1,	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE	GL	700	$ 17.090	$ 11.108.500
2. **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL**					
2,1,	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL	GL	1729	$ 10.430	$ 17.209.500
			TOTAL		$ 29.996.470,00

Fuente: Proyección realizada con base en los indicadores ambientales y reportes de facturas del Contratistas

Valor de la adición: Veintinueve millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta pesos ($29.996.470,00) Mda/Cte., incluyendo impuestos IVA. la cual debe hacerse con cargo a los recursos contenidos en el CDP No. 3524 del 2024. Dep. de gasto: 952410, pasando el valor del contrato de sesenta y un millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y cuatro pesos ($61.451.634,00)

Mda/Cte., a noventa y un millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cientos cuatro pesos ($91.448.104,00) Mda/Cte, los recursos deben ser abonados al RP No. 59124 del 2024.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101018005		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16-03-2024		
FECHA APROBACIÓN	18/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	16-03-2024	30-04-2025	6.145.163.40
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	16-03-2024	30-04-2025	6.145.163.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	47-54-101001733		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	16-03-2024		
FECHA APROBACIÓN	18/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	16-03-2024	31/12/2024	260.000.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CC1.CTRMOD.16977523, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

Teniendo en cuenta que practico una adición al valor inicial del contrato de la referencia y de acuerdo con las normas que se contemplan en este aspecto, es necesario modificar la garantía inicial para asegurar el valor que se procedió a adicionar.

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Ninguna

Para constancia se firma el 23 de diciembre del 2024,



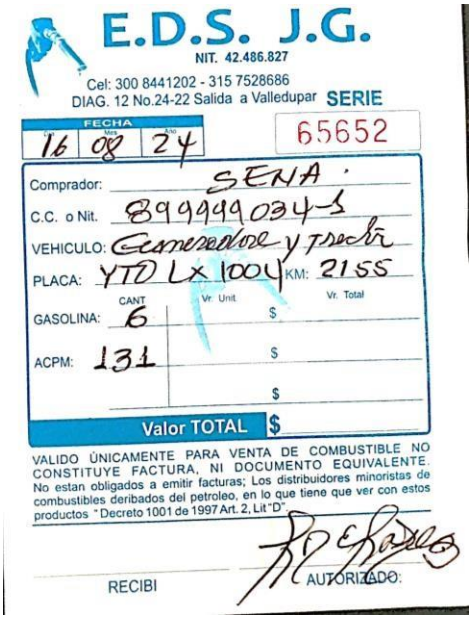
HEBERT SAUL PEÑARANDA FIGUEROA
Supervisor del contrato

ANEXOS FOTOGRAFICOS

Ilustraciones *– Entrega de Combustible en la Bomba*







E.D.S. J.G.
NIT. 42.486.827
Cel: 300 8441202 - 315 7528686
DIAG. 12 No.24-22 Salida a Valledupar SERIE 65652

FECHA: 16 08 24

Comprador: SENA
C.C. o Nit. 899999034-1
VEHICULO: Generadora y Tracto
PLACA: YTD Lx 1004 KM: 2155

	CANT	Vr. Unit.	Vr. Total
GASOLINA:	6	$	
ACPM:	131	$	
		$	
Valor TOTAL			$

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTO EQUIVALENTE. No estan obligados a emitir facturas; Los distribuidores minoristas de combustibles deribados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos " Decreto 1001 de 1997 Art. 2, Lit "D".

RECIBI AUTORIZADO:



E.D.S. J.G.
NIT. 42.486.827
Cel: 300 8441202 - 315 7528686
DIAG. 12 No.24-22 Salida a Valledupar SERIE 65539

FECHA: 30 09 2024

Comprador: Sena
C.C. o Nit.
VEHICULO: Mazda 3600
PLACA: 0136-243 KM:

	CANT	Vr. Unit.	Vr. Total
GASOLINA:	6.5	$	6.5
ACPM:		$	
		$	
Valor TOTAL			$ 6.5

VALIDO ÚNICAMENTE PARA VENTA DE COMBUSTIBLE NO CONSTITUYE FACTURA, NI DOCUMENTO EQUIVALENTE. No estan obligados a emitir facturas; Los distribuidores minoristas de combustibles deribados del petroleo, en lo que tiene que ver con estos productos " Decreto 1001 de 1997 Art. 2, Lit "D".

RECIBI AUTORIZADO: